



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca

RESOLUCION EXENTA 8A/N° 000492

MAT: Modifica valorización de PAS Elfida
Manterola Dubo /

TEMUCO 07 ABR. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de CGR Magallanes en relación al PAS N° 26475404 correspondiente a la atención de emergencia de **Elfida Manterola Dubo Rut** emitido por Clínica Magallanes S.p.A. Rut 96.567.920-3, el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 03 de enero de 2015 y hasta su estabilización el día 05 de enero de 2015 corresponde a un total de \$ 4.317.653.

3. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de insumos por un monto de \$ **283.706**, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama.

4. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la modificación de la valorización del PAS N° 26475404 correspondiente a la atención de emergencia de **Elfida Manterola Dubo Rut** del 03 al 05 de enero de 2015, con **1 PAE 2802304, 1 PAE 2802401 y 2 PAEs 2802201**, como único medio de pago, en reemplazo del PAE

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl

Página 1 de 2



2802305 y PAE 2802401, solicitados por la entidad, en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Magallanes.
- * Clínica Magallanes S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)